



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 181, fecha: lunes, 23 de Septiembre de 2024

OTROS JUZGADOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LA MANCHA. SECRETARÍA DE GOBIERNO

NOMBRAMIENTOS JUECES DE PAZ PROVINCIA DE GUADALAJARA

DON FRANCISCO ANTONIO BELLÓN MOLINA, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Por medio del presente edicto, HAGO SABER:

Acuerdo de 6 de septiembre de 2024 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran JUECES DE PAZ a las personas que más adelante se especifican:

Nombramiento de Juez de Paz titular de Villaseca De Uceda (Guadalajara), a D^a. Andrea Carmona Mateo con D.N.I.: ****3373

Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Villaseca De Uceda (Guadalajara), a D. Marcos Pascual García con D.N.I.: ****2587

Nombramiento de Juez de Paz titular de Valdeconcha (Guadalajara), a D. José González Fierro con D.N.I.: ****4736

Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Valdeconcha (Guadalajara), a D^a. Natalia Muñoz Martínez con D.N.I.: ****7419

Nombramiento de Juez de Paz titular de Yélamos de Abajo (Guadalajara), a D. Salvador Sánchez Arroyo con D.N.I.: ****7854

Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Yélamos de Abajo (Guadalajara), a D^a. Ana Isabel Leceta Urrea con D.N.I.: ****6179



Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia de GUADALAJARA, previo juramento o promesa ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, a 16 septiembre de 2024. EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA. Fdo: Francisco Antonio Bellón Molina.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c75d202dd67a3c36d469cd7000c3e9ef0c777919